

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00541 00

Previo a decidir sobre la renuncia al poder, apórtese prueba de la comunicación al poderdante, toda vez que la documental adosada en el memorial que antecede no permite establecer que se hubiera enviado la renuncia a la dirección electrónica de la entidad poderdante.

Se otorga para este efecto el término de ejecutoria de este auto.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico 26 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c96419e998e2c971faf65bf1a78ba7da4afec5027a54dd2e62f42544b404e2**

Documento generado en 25/01/2023 09:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>